



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°036-2023/MPVH-A

Vilcas Huamán, 26 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

VISTO:

El Informe N° 007-2023-MPVH/GM/JRO, de fecha 25 de Enero del 2023, emitida por la Gerencia Municipal, Informe N° 007-2023-MPVH/CAJA, remitido por el responsable de Caja, quien solicita de Los designados responsables de actualización el registro del Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 323° del D.S N° 003-2014-MTC, Texto Normativo que modifica e incorpora disposiciones del texto Único Ordenado del Reglamento del Registro Nacional de Transite-Código de Transite, Aprobado con Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y al Reglamento Nacional de Licencias de Conducir Vehículos Automotores y no Motorizados de Transporte Terrestre, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2008-MTC, establece que las Municipalidades Provinciales y SUTRAN, mediante Resolución designaran al Órgano Responsable de Mantener actualizado el Registro Nacional de Sanciones.

Que, mediante Resolución Directoral N° 716-2018-mtc/15, se aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15, "Lineamientos y procedimientos para la inscripción y actualizaciones de Actos en el Registro Nacional de Sanciones", teniendo como finalidad garantizar el uso adecuado del Registro Nacional de Sanciones, de modo que la inscripción y actualización de las papeletas de infracción; las sanciones y medidas preventivas impuestas por el incumplimiento de las normas de tránsito, se realicen de manera correcta y transparente.

Que, el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972, concibe a las municipalidades como órgano de gobierno que goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en ejercer la facultad de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento de jurídico;

Que, en el Informe N° 007-2023-MPVH/GM/JRO, de fecha 25 de Enero del 2023, emitida por la Gerencia Municipal, Informe N° 007-2023-MPVH/CAJA, remitido por el responsable de Caja, quien solicita la designación de responsables de actualización en el registro del Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones;

Por lo expuesto con la conformidad del gerente municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR A LOS ENCARGADOS DE LLEVAR EL REGISTRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES AL TRANSITO TERRESTRE DEL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN, a las siguientes personas:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

Creado por Ley N° 23930 del 24 de setiembre de 1984
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



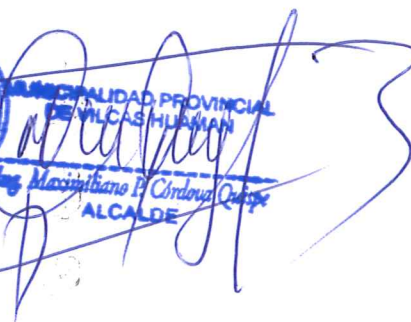
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL/PERFIL RNS
01	QUISPE CHATE, Alfredo	10183795	Resp. Unidad de Transporte	Jefe
02	GUTIERREZ RODRIGUEZ, Hipólito Casiano	28469363	Responsable SNS	Asistente



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR Anexo N°001 Formato de Solicitud de credencial de acceso al registro nacional de sanciones (RNS).

ARTICULO TERCERO.- Dar cuenta a las Designados, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE VILCAS HUAMÁN
Ing. Maximiliano P. Chirinos Quispe
ALCALDE